PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS SOCIO-LABORALES
PNCP 2/16

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la definición de los trabajos a realizar para la prestación de un servicio externo de asesoramiento laboral y realización de trabajos socio-laborales para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Clínico San Carlos (en adelante FIBHCSC).

El servicio se llevará a cabo de conformidad con lo indicado a continuación:

1º) Asesoramiento general

Asesoramiento permanente sobre todos los aspectos legales a tener en cuenta desde el punto de vista laboral, especialmente sobre los siguientes:

- Obligaciones formales
- Regímenes de encuadramiento
- Modalidades de contratación y sus características
- Cotización y bonificaciones en las cuotas
- Subvenciones a la contratación
- Obligaciones con respecto a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Representación de la FIBHCSC ante la Administración Pública en relación con el objeto del contrato.
- Emisión de informes y dictámenes en materia jurídico-laboral.
- Información permanente sobre las novedades legislativas que afecten a la entidad en material laboral.

Los servicios contemplados en este apartado se prestarán a través de una persona designada por el licitador con suficiente cualificación y experiencia para la prestación de los mismos en el ámbito de la investigación biomédica.

Esta persona deberá tener disponibilidad permanente para prestar asesoramiento telefónico y presencial a la FIBHCSC (a requerimiento de esta entidad), así como para la asistencia a las reuniones que la FIBHCSC estime conveniente celebrar.

2º) Gestión laboral

Este servicio comprende la realización mensual de los siguientes trabajos:

- Contratos de trabajo, control de vencimientos, prórrogas y registro
- Elaboración de nóminas mensuales y liquidación de seguros sociales de los trabajadores de la empresa
- Envío telemático individual de recibos de salarios a los trabajadores
- Envío de fichero a la FIBHCSC para exportación a la aplicación informática Fundanet

- Presentación de retenciones ante la AEAT (mod.110 y 190)
- Envío telemático de las declaraciones
- Elaboración de resúmenes de nóminas mensual y anual
- Previsión de costes de contratación
- Elaboración de listados de personal según los criterios establecidos por la Fundación para cada caso concreto.
- Redacción de expedientes disciplinarios.
- Redacción de comunicaciones (cartas, circulares, etc.) para su remisión a los empleados de la FIBHCSC.
- Negociaciones con el Comité de empresa, en caso de existir.
- Resolución de consultas y dudas del personal de la FIBHCSC.

Los servicios detallados en este apartado se llevarán a cabo bajo la dirección de la persona encargada de prestar los servicios de asesoramiento detallados en el punto anterior.

3ª) Representación de la FIBHCSC ante los Juzgados y Tribunales de lo Social en todas las instancias.

La FIBHCSC supervisara la ejecución del contrato; adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid
Comunidad de Madrid
Fundación Investigación

ORGANO DE CONTRATACIÓN
DE LA FUNDACIÓN
FECHA Y FIRMA:

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA